



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



## **TERCER INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021**

### **S-273 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO**



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## Introducción

En el marco de los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la normativa vigente, el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) incorpora principios de planeación sectorial con una visión humana y sostenible del territorio, con el fin de disminuir disparidades regionales y locales, a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de los pueblos, de las regiones y de las comunidades a los procesos de desarrollo y crecimiento económico y detonar con ello, todas sus potencialidades productivas.

El PMU tiene como objetivo atender las necesidades de las personas que habitan en zonas de mayor rezago urbano y social, mediante intervenciones en el mejoramiento urbano integral, certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, así como el fomento a la planeación urbana a nivel municipal, metropolitano entidad federativa y a nivel regional.

De conformidad al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Regla 10.3 fracción IX de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, se presenta el Tercer Informe Trimestral la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano en sus Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios, Regularización y Certeza Jurídica y Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## S-273 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que formen parte del Sistema Urbano Nacional (SUN 2018) reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.

#### Específicos

- a) Mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, movilidad y conectividad, entre otros; a través del diseño, planeación, construcción, dotación y activación de equipamientos urbanos y espacios públicos, y obras de movilidad, conectividad e infraestructura urbana.
- b) Contribuir al otorgamiento de certeza jurídica mediante el apoyo técnico, jurídico y administrativo, para las personas que tienen posesión, pero no certeza jurídica de la tenencia de la tierra.
- c) Fomentar el ordenamiento territorial y urbano en territorios que correspondan con ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, mediante el impulso a la elaboración, y actualización de instrumentos de planeación urbana conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

### I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO.

#### Cobertura

El Programa tendrá una cobertura a nivel nacional.

#### Población Potencial

La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN 2018).

#### Población Objetivo

La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

que reside en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social.<sup>1</sup>

Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, se considerarán los territorios de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, y ante situaciones de emergencia o cuando así se requiera, por circunstancias de carácter general o extraordinarias, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través de las instancias correspondientes y en el ámbito de sus facultades y competencias, podrá intervenir en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ciudades distintas a las de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018, con el fin de atender dichas situaciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y con la suficiencia presupuestal que corresponda al ejercicio fiscal vigente.

## **II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS**

Para dar cumplimiento a los objetivos general y los específicos, el Programa de Mejoramiento Urbano contempla tres vertientes:

1. Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MIB).
2. Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (INSUS).
3. Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT).

Cada una tiene a su cargo una variedad de modalidades, proyectos, apoyos, y montos de subsidio. En seguida, detallaremos las características de cada una de las vertientes:

---

<sup>1</sup> Los criterios para identificar manzanas que presentan rezago medio a muy alto grado de rezago urbano y social (PMU-01) pueden consultarse en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>.

Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, se considerarán los territorios de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## 1.- Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

La vertiente Mejoramiento Integral de Barrios consiste en asignar y, en su caso, dotar o otorgar recursos federales en obras y proyectos de equipamiento urbano y espacio público, infraestructura urbana, movilidad y conectividad, proyectos integrales y obras comunitarias; así como acciones de diseño urbano y servicios relacionados con obra, y de desarrollo comunitario, a los diferentes sectores de la sociedad, en términos de las reglas de operación vigentes<sup>2</sup> y demás normativa aplicable.

Esta vertiente contempla los siguientes elementos:

**Tabla 1 Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios: tipo de apoyos y montos máximos de subsidio federal y local**

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por obra o acción	Aportación del Programa	Aportación Local
Equipamiento urbano y espacio público	Construcción, ampliación y renovación del equipamiento urbano y espacio público	Noventa millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Dotación de mobiliario y equipo	Hasta diez millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Participación comunitaria <sup>2</sup>	Proceso Comunitario	Quinientos mil pesos 00/100	Hasta el 100% del costo de la acción	Hasta el 50% de la acción
Movilidad y conectividad	Construcción, renovación y adecuación de obras de Movilidad	Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Construcción, renovación y adecuación de obras de Conectividad	Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Infraestructura urbana	Construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana básica	Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana complementaria (incluyendo calles integrales)	El monto se entiende complementario a o autorizado para las modalidades: Equipamiento Urbano y Espacio Públicos y Movilidad y Conectividad	En coinversión con otro tipo de apoyos de la Vertiente.*	Desde el 10% de lo autorizado en las modalidades: Equipamiento Urbano y Espacio Públicos y Movilidad y Conectividad

<sup>2</sup> DOF edición vespertina de fecha 31 de Diciembre de 2020



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por obra o acción	Aportación del Programa	Aportación Local
	Construcción, renovación, adecuación y colocación de elementos ambientales.	Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Diseño Urbano y Servicios relacionados con la obra	Proyectos ejecutivos	Hasta el 10% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Estudios, dictámenes, permisos y pagos relacionados con estos	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Gerencias de obra	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Supervisión de obras	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Planes maestros	Quince millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
Obras comunitarias	Construcción o rehabilitación de:	Dos millones de pesos 00/100 M.N.	Hasta el 90% del costo del proyecto	Desde el 10% del costo del proyecto**
	Infraestructura urbana básica.			
	Infraestructura urbana complementaria.			
	Equipamiento urbano comunitario.			
Proyectos Integrales	2 o más tipos de apoyo de las distintas modalidades	Monto conforme a la suma de cada tipo de monto.	Hasta el 100% de la suma de cada tipo de apoyo, conforme a la presente tabla.	Hasta el 90% de la suma de cada tipo de apoyo, conforme a la presente tabla.

**Nota:** El monto máximo del subsidio de la modalidad participación comunitaria es por municipio.

Para efectos de la construcción, renovación y adecuación de obras que incluyan calles integrales el monto máximo del subsidio será del 10%.

El tipo de apoyo de Gerencia de obra y Supervisión de obras aplican únicamente para el caso en que la SEDATU sea la Instancia Ejecutora.

En la modalidad de Infraestructura Urbana, tipo de apoyo de construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana complementaria (incluyendo calles integrales), su inclusión en las intervenciones a cargo de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios será obligatoria en coinversión para los gobiernos locales y se entenderá complementario a los tipos de apoyo contenidos en las modalidades de equipamiento urbano y espacio público y/o movilidad y conectividad; así mismo su monto máximo de apoyo corresponderá cuando menos al 10% de la suma de los apoyos considerados por el Área Responsable e Instancia Ejecutora en las intervenciones de las modalidades antes referidas. Esta circunstancia de coinversión será inaplicable cuando el municipio demuestre fehacientemente no contar con suficiencia presupuestaria para su desarrollo.

Tratándose de la modalidad de Obras Comunitarias, el trabajo de la comunidad será considerado como su aportación, mismo que será cuantificado para efectos de este numeral por el Área Responsable de la Vertiente.

Para el tipo de apoyo "Construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana complementaria (incluyendo calles integrales)" de la modalidad de Infraestructura Urbana, el monto de subsidio del programa por obra o acción se entenderá integral y complementario al de las modalidades de "equipamiento urbano y espacio público" y/o "movilidad y conectividad", donde la única aportación de recurso adicional será la correspondiente al municipio conforme a la tabla de montos máximos.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**Fuente:** Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2021.

## 2.- Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

La vertiente Regularización y Certeza Jurídica se encarga de otorgar apoyo técnico, jurídico y administrativo, a personas físicas o entes públicos estatales y municipales, según sea el caso, que tienen la posesión, pero no la certeza jurídica de la tenencia de la tierra, a efecto de que cuenten con la documentación correspondiente para acreditar su derecho a la propiedad

Esta vertiente contempla la siguiente modalidad, tipos de apoyo y montos máximos de subsidio federal y local:

**Tabla 2 Vertiente Regularización y Certeza Jurídica: tipo de apoyos y montos máximos de subsidio federal y local**

Modalidad	Tipos de Apoyo	Monto de Subsidio del Programa	Aportación del Programa	Aportación Local
Regularización	Regularización de lotes con uso habitacional	Hasta doce mil pesos 00/100 M.N.	El 100% del monto del subsidio	Si el costo de la regularización es superior a \$12,000.00, la diferencia del costo será cubierta por la persona beneficiaria en un lapso no mayor a treinta días naturales
	Regularización de lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización	Hasta quince mil pesos 00/100 M.N.	Un monto para el pago de gastos pendientes relacionados con el lote de hasta 50% del monto del subsidio. El resto del subsidio se aplicará para cubrir el costo del conjunto de actos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios, dando el total de 100% del monto.	Si el costo de la regularización es superior a \$15,000.00, la diferencia del costo será cubierta por la persona beneficiaria en un lapso no mayor a treinta días naturales.
	Regularización de lotes con servicios públicos	Hasta cuatrocientos pesos 00/100 M.N. por metro cuadrado.	El 100% del costo	No hay aportación local

**Fuente:** Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2021.

## 3.- Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.

La vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) consiste en otorgar apoyos para la elaboración y actualización de instrumentos de planeación territorial conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**Tabla 3 Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial:  
tipo de poyos y montos máximos de Subsidio Federal**

<b>Modalidad: Planeación y Ordenamiento Metropolitano</b>	
<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Monto máximo de aportación federal</b>
Elaboración o actualización del proyecto de Programa Metropolitano (PM).	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.
<b>Modalidad: Planeación Urbana Municipal</b>	
<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Monto máximo de aportación federal</b>
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU)	Hasta setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N para municipios con 15 mil a 100 mil habitantes.
	Hasta un millón de pesos 00/100 M.N para Municipios de 100 mil a 400 mil habitantes.
	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N. para municipios con más de 400 mil habitantes
<b>Modalidad: Planeación Regional</b>	
<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Monto máximo de aportación federal</b>
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa de Desarrollo Regional (PR)	Hasta cinco millones de pesos 00/100 M.N
Elaboración o actualización del Programa Territorial Operativo (PTO)	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.

**Fuente:** Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2021.

### **III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.**

El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) busca articular la política social con enfoque territorial bajo una lógica integral, atendiendo los objetivos y metas contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 e instrumentos legales



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

vigentes, con base en los principios de focalización, corresponsabilidad, equidad, inclusión, transparencia y sustentabilidad.

Para ello, prioriza sus acciones en personas que residan en polígonos de atención prioritaria<sup>3</sup>, en comunidades indígenas, afromexicanas y en población que habita en zonas con medio, alto y muy alto grado de marginación. También se busca integrar la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y crear elementos en el diseño espacial que contribuyan a la disminución de la violencia y la delincuencia.

En consecuencia, el Programa de Mejoramiento Urbano no hace distinción alguna entre la población con diferente sexo, raza, etnia, edad, limitación física o condición de discapacidad, u orientación sexual o cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable al Programa.

En las acciones del Programa, concurren los tres niveles de gobierno, con esquemas de trabajo que buscan la complementariedad y la unión de sus acciones, con el objetivo esencial de otorgar oportunidades de desarrollo para la población que habita en las zonas de rezago urbano y social. Además, el Programa busca promover la igualdad de género, a través de la incorporación de proyectos que inciden en el empoderamiento económico de las mujeres y la reducción de la violencia contra ellas.

El mecanismo de distribución definido por el Programa queda sujeto a contar con un Plan de Acciones Urbanas (PAU) por la SEDATU de conformidad a lo previsto en las Reglas de Operación vigentes.

Asimismo, las acciones del Programa podrá priorizar sus intervenciones en beneficio de la población que más lo necesita, que habita y transita en los municipios, entidades y regiones en las que se desarrolle los siguientes proyectos prioritarios: El Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía, los Sistemas Urbanos Rurales con el mayor número de población con carencias de acceso a servicios básicos en la vivienda, entre otros.

En términos de transparencia, el PMU facilita la participación de la población residente en las zonas de actuación, dentro de las actividades de planeación, ejecución y seguimiento de las obras, a través de la conformación de contralorías sociales y comités comunitarios.

---

<sup>3</sup> Entendiéndose lo anterior como el conjunto de manzanas con grado medio, alto y muy alto de rezago urbano y social



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Adicionalmente, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para contribuir con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias del PMU, de manera libre y voluntaria, para llevar a cabo de actividades de contraloría social de manera individual o colectiva, asimismo, la población beneficiada pueda presentar denuncias ante inconformidades que deriven en la entrega de los apoyos y con temas relacionados con la ejecución de las obras.

## **IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.**

### **Elegibilidad de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**

Los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México podrán participar o solicitar apoyos, obras o acciones en las vertientes Mejoramiento Integral de Barrios, Regularización y Certeza Jurídica y Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, deben reunir los siguientes criterios:

- a) Formar parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes de acuerdo con el Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018 (PMU-02). Estos municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y ciudades pueden ser consultados en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>;
- b) Contar con un Plan de Acciones Urbanas aprobado por la SEDATU que incluya la cartera de proyectos de obras o acciones susceptibles de ser apoyados por el Programa, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación y a los Criterios Generales para la Elaboración del Plan de Acciones Urbanas de cada una de las Vertientes, (PMU-03), los cuales pueden ser consultados en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>. Para el caso de la vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial deberá incluir el objetivo del instrumento y la justificación;
- c) Para la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, en caso de que el proyecto esté ubicado en zonas de propiedad social y/o fuera del Polígono de Atención Prioritaria, la Instancia Solicitante e Instancia Ejecutora en conjunto, deberán presentar justificación fundada y motivada, respecto al radio de servicio urbano, considerando lo señalado en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, disponible en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>, y



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- d) Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, participar y cumplir con lo dispuesto en las convocatorias de selección que emita la SEDATU, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación.

## **Solicitudes para participar en el programa**

Para ser beneficiado por el Programa, los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México tendrán que cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad, así como, de los criterios de priorización de los proyectos y, en su caso, aquellos que establezcan la o las convocatorias que, para tal efecto, emita y publique la Instancia Normativa, con la participación que le corresponda a las Áreas Responsables, conforme a las presentes Reglas de Operación.

Las convocatorias serán publicadas y difundidas en la página electrónica de la SEDATU: <https://www.gob.mx/sedatu>; así como en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>, con el apoyo correspondiente de las áreas encargadas de las tecnologías de la información y de comunicación, al interior de la SEDATU; así como en las oficinas de las Instancias Auxiliares del Programa.

Para efectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, la solicitud que presenten los Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberá ser en escrito libre y acompañar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de elegibilidad contenidos dentro de la regla 6.3, según corresponda la modalidad.

Las solicitudes que realicen los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de cada vertiente del Programa.

## **Criterios de priorización de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a elegir**

Con el fin de potenciar el impacto de las estrategias, acciones o proyectos prioritarios de carácter nacional, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Secretaría establecerá los principios de planeación que permitan detonar el crecimiento económico en el país mediante la articulación de esfuerzos con los proyectos regionales y estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Para efectos de esta regla, la SEDATU emitió, a través de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI), los principios y estrategias para priorizar los municipios que pueden recibir recursos del PMU, los cuales guardarán concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario,



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Territorial y Urbano 2020-2024. (PSEDATU)<sup>4</sup>, documento publicado en el micrositio [mimexicolate.gob.mx](http://mimexicolate.gob.mx)

En este sentido, sin perjuicio de la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y presupuestales para el logro de sus objetivos generales específicos y metas, el Programa podrá priorizar sus intervenciones en beneficio de la población que más lo necesita, que habita y transita en los municipios, entidades y regiones en las que se desarrollen los siguientes proyectos prioritarios: El Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía, los Sistemas Urbanos Rurales con el mayor número de población con carencias de acceso a servicios básicos en la vivienda, entre otros. En cuyos casos, el Ramo 15 implementa desde los inicios de la presente administración, acciones en materia de ordenamiento territorial, desarrollo regional, desarrollo agrario, desarrollo urbano, vivienda adecuada y gestión del suelo, conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024 y el PSEDATU.

Para efectos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, la selección de las entidades federativas y zonas metropolitanas se realizará de acuerdo con los lineamientos específicos de la misma y las respectivas convocatorias, previstas en las presentes Reglas de Operación.

## Criterios adicionales por vertiente

Para las vertientes Mejoramiento Integral de Barrios y Regularización y Certeza Jurídica, además de revisar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos para cada una de ellas en las presentes Reglas de Operación, las Áreas Responsables, de acuerdo con el orden de recepción de las propuestas y a la suficiencia presupuestal del Programa, darán prioridad a los proyectos o acciones que:

- I. Estén contenidos en un Plan de Acciones Urbanas;
- II. Beneficien preferentemente a las personas que residen en Polígonos de Atención Prioritaria (PAP);
- III. Beneficien a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;
- IV. Atiendan zonas con medio, alto y muy alto grado de marginación;
- V. Contemplan acciones de adaptación y mitigación del cambio climático;
- VI. Promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;
- VII. Promuevan elementos en el diseño espacial que contribuyan a la disminución de la violencia;

---

<sup>4</sup> Documento publicado en el micrositio [mimexicolate.gob.mx](http://mimexicolate.gob.mx).



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- VIII. Consideren elementos en el diseño del espacio público que permitan facilitar las tareas del cuidado;
- IX. Promuevan la prevención de la delincuencia, y
- X. Permitan llevar a cabo obras y acciones de mejoramiento o equipamiento urbano que contribuyan a incrementar la actividad económica en ciudades mexicanas, como un mecanismo contra cíclico a las afectaciones derivadas de alguna contingencia o emergencia sanitaria, en el ámbito de competencias de la SEDATU.

Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial podrán priorizar apoyos a instrumentos de planeación que:

- I. Beneficien a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;
- II. Atiendan zonas con medio, alto y muy alto grado de marginación;
- III. Contemplen acciones de adaptación y mitigación del cambio climático;
- IV. Promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;
- V. Promuevan la prevención de la delincuencia;
- VI. Permitan llevar a cabo acciones que contribuyan a incrementar la actividad económica en ciudades mexicanas, como un mecanismo contra cíclico a las afectaciones derivadas de alguna contingencia o emergencia sanitaria, en el ámbito de competencias de la SEDATU;
- VII. Complementen la integralidad del Programa, a partir de la priorización de municipios beneficiados por otras vertientes en los ejercicios fiscales 2019 y 2020, y Sean consideradas en el impacto de proyectos estratégicos del Gobierno de México de infraestructura y energía.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

El Programa Cuenta con los siguientes mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación:

### **Informes Trimestrales**

De conformidad a la mecánica operativa de cada una de las vertientes, las Instancias Ejecutoras, a través de su Titular o de las áreas que este designe para tal efecto, debe entregar al Área Responsable, durante los primeros cinco días hábiles posteriores al trimestre que se reporta, el reporte de avance con periodicidad trimestral de los proyectos y acciones aprobadas por el Programa.

### **Evaluación**

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el objeto de orientar la gestión del programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones a los Programas Presupuestarios de acuerdo con la consistencia de su trayectoria y el horizonte de su operación. Lo anterior, con base en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y en atención con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las evaluaciones PAE que se realicen al programa serán supervisadas por la UPDI, en carácter de Área de Evaluación conforme a sus atribuciones, en coordinación con la Unidad Responsable del Programa. Asimismo, la UPDI se coordinará con el CONEVAL y la SHCP, en el ámbito de su competencia, para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de la evaluación.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo evaluaciones complementarias que la Unidad Responsable considere convenientes, conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles para mejorar su gestión y la obtención de evidencia adicional sobre su desempeño. Estas evaluaciones también podrán ser supervisadas por la UPDI, una vez que la Unidad Responsable notifique su elaboración a más tardar el segundo trimestre del ejercicio fiscal.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

La UPDI presentará los resultados de las evaluaciones PAE conforme a los plazos y términos previstos en la normatividad aplicable, los difundirá a través de la página de internet de la SEDATU y coordinará en conjunto con la Unidad Responsable del Programa la clasificación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

## Monitoreo

La Unidad Responsable del Programa en coordinación con las Áreas Responsables, definirán y actualizarán la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de conformidad con el Sistema de Evaluación del Desempeño, con base en la metodología y normatividad vigente en la materia que emitan la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

La información correspondiente a la MIR del ejercicio fiscal actual puede ser consultada en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/> formato (PMU-05) y será reportada por la Unidad Responsable en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), para su revisión y en su caso, validación de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEDATU, en atención al artículo 26, fracción XVI del Reglamento Interior de la SEDATU, y la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP.

Las Áreas Responsables deberán reportar a la Unidad Responsable del Programa los avances de los indicadores de la MIR y los ajustes de metas para su captura en el PASH, además resguardarán la información utilizada para la medición del avance o ajuste de metas, así como sus memorias y procedimientos de cálculo, para su entrega cuando le sea requerido para acreditar lo reportado en el PASH.

## Auditoría

Considerando que los recursos federales de este Programa no pierden su carácter federal al ser entregados o ministrados a gobiernos locales o instancias ejecutoras, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, de conformidad a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por el Órgano Interno de Control en la SEDATU; por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás entes que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones legales, resulten competentes.

## Contraloría Social

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

del Programa de Mejoramiento Urbano, de manera libre y voluntaria, podrán llevar a cabo actividades de contraloría social de manera individual o colectiva.

La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, conforme se establece en el Esquema o Esquemas de Contraloría Social y demás normatividad aplicable.

Se reconoce y fomenta la participación de las comunidades indígenas y afromexicanas, a través de sus autoridades tradicionales, para llevar a cabo acciones de contraloría social en los programas que impactan en su territorio.

Las Instancias Normativas en materia de Contraloría Social, serán las Áreas Responsables de las Vertientes del Programa y son responsables directas de la promoción de la contraloría social, de acuerdo con los Lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública para tal efecto.

Para registrar un Comité de Contraloría Social, se presentará un escrito libre ante cada Área Responsable del Programa, donde como mínimo, se especificará el Programa a vigilar, el nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) que lo integrarán y la ubicación geográfica de las mismas (localidad, código postal y entidad federativa).

En los instrumentos jurídicos que se celebren con los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se deberá establecer un apartado relativo a la Contraloría Social, de conformidad con los Lineamientos vigentes.

Cada Área Responsable de las Vertientes del Programa, de acuerdo con sus competencias coordinará las actividades de contraloría social, con la finalidad que las Instancias Solicitantes o Ejecutoras, en su caso, con el Apoyo de las Instancias Auxiliares e Instancias Ejecutoras, promuevan la constitución y operación de los Comités de Contraloría Social, conforme a la normatividad aplicable.

Cada Área Responsable de las Vertientes del Programa responsable del Programa, conforme al ámbito de sus competencias, otorgará el registro de contraloría social en los plazos previstos en las disposiciones aplicables y, junto con las Instancias Ejecutoras respectivas, Instancias Auxiliares e Instancias Solicitantes, brindarán la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación, y orientación sobre los medios para presentar quejas y denuncias.

Las Áreas responsables, las Instancias Ejecutoras, Auxiliares y Solicitantes deberán sujetarse a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los documentos normativos validados por la misma.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

La Secretaría de la Función Pública es la facultada para dar seguimiento a los procedimientos anteriormente descritos; así como de asesorar o resolver cualquier duda o situación imprevista para garantizar el derecho de las personas beneficiarias a llevar a cabo actividades de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

La Secretaría de la Función Pública es la facultada para asistir y orientar a las personas interesadas en conformar Comités de Contraloría Social, a través del correo electrónico: [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx).

## Denuncias

Cualquier persona podrá presentar denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas de Operación o que contravengan las disposiciones y la demás normatividad aplicable. Las denuncias derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de:

- a)** El Órgano Interno de Control en la SEDATU, en el domicilio ubicado en Nuevo León número 210, Piso 2, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México;
- b)** La Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o vía telefónica al número 01552000-3000 y a la página electrónica <http://www.gob.mx/sfp>;
- c)** El Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en el caso de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, en el domicilio ubicado Liverpool 80, planta baja, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600, o vía telefónica al número de atención a la ciudadanía 8002 267388;
- d)** En la plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, en la página electrónica <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>, y
- e)** Las denuncias también se podrán presentar conforme se establece en el Esquema o Esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS.

Conforme a lo definido en los montos máximos y aportaciones federales y locales de las modalidades y tipos de apoyo definidos por cada Vertiente del Programa, los subsidios federales pueden ser complementados con aportaciones de los gobiernos locales y, en su caso, de los beneficiarios y otros aportantes.

Estas aportaciones procederán previo acuerdo con el Área Responsable y la Instancia Ejecutora, conforme a los costos que imperen en el mercado por lo que deben quedar especificados en el instrumento jurídico correspondiente. En ese sentido cada instancia participante será responsable de mantener un registro de sus aportaciones conforme proceda y se establezca en el instrumento jurídico correspondiente

La participación local puede constituirse con recursos monetarios directos o en especie aportados por los gobiernos locales o por otras dependencias, organizaciones de la sociedad civil, beneficiarios u otros aportantes. Una vez aprobados los proyectos, obras o acciones, los participantes deben suscribir el instrumento jurídico que corresponda para acordar su instrumentación, compromisos y responsabilidades de las partes, así como el monto de recursos federales convenidos.

En la modalidad de Infraestructura Urbana, tipo de apoyo de construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana complementaria (incluyendo calles integrales), su inclusión en las intervenciones a cargo de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios será obligatoria en coinversión para los gobiernos locales y se entenderá complementarios a los tipos de apoyo contenidos en las modalidades de equipamiento urbano y espacio público y/o movilidad y conectividad; así mismo su monto máximo de apoyo corresponderá cuando menos al 10% de la suma de los apoyos considerados por el Área Responsable e Instancia Ejecutora en las intervenciones de las modalidades antes referidas

## VII. ASEGUAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

La Instancia Normativa, con el objetivo de multiplicar el impacto de las dependencias del gobierno federal, estatal o municipal, además de cumplir con las atribuciones establecidas por sector, define los mecanismos de articulación, coordinación y seguimiento en los territorios de intervención definidos por el Programa, por lo que en su caso formaliza acuerdos o convenios, en los que establece la participación de las instancias involucradas.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aunado a lo anterior, establece los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que las acciones del Programa no contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros Programas o acciones del Gobierno de México.

La coordinación interinstitucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad, reducir gastos administrativos y fortalecer las acciones de seguimiento y supervisión, así como contribuir a reforzar la cohesión social como atributo del contexto territorial. Para contribuir a dicho fin, establece mecanismos para el intercambio de información con otras dependencias o entidades del Gobierno de la República y reporte de avances y resultados de las acciones y proyectos.

Para apoyar la consecución de los fines del Programa, la SEDATU, así como los estados y municipios promueven que las áreas de intervención definidas por el Programa sean utilizadas como referencia para la ejecución de acciones de otras dependencias federales, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

## **VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO.**

El gasto de los recursos federales autorizados cumple con el principio de anualidad del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, por lo que conforme lo señalan las Reglas de Operación del Programa, la Instancia Ejecutora deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos.

Para lograr un mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, las Áreas Responsables del Programa realizan una calendarización eficiente. Asimismo, prevé que las aportaciones sean ejercidas de manera oportuna, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

La ministración de recursos federales dirigida a las Instancias Ejecutoras del Programa está sujeta a la disponibilidad presupuestaria del calendario financiero que aprueba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al avance y comprobación de las obras y acciones autorizadas. La comprobación del gasto deberá cumplir con las disposiciones vigentes aplicables.

Asimismo, las Instancias ejecutoras deben reintegrar los recursos federales y los rendimientos generados cuando las áreas responsables de la SEDATU o, en su caso, los órganos fiscalizadores detecten faltas en las comprobaciones, desviaciones, incumplimiento a lo convenido, los trabajos estén sin ejecutar, sean incompletos o no correspondan con lo autorizado, independientemente de las sanciones jurídicas procedentes.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Durante el tercer trimestre, el S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), desarrolló diversas acciones para el cumplimiento de sus objetivos y metas, a través de sus tres áreas responsables participantes: la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), responsable de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica y la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV), responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial. A continuación, presentamos las tareas realizadas por cada vertiente:

En cumplimiento al “Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021” (PAE21), el PMU a través de sus áreas responsables, durante el trimestre realizaron la Posición Institucional de los hallazgos y recomendaciones de la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE) 2020-2021.

Asimismo, durante el trimestre el Programa de Mejoramiento Urbano dio inicio con la Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo del Programa Presupuestario S-273 Programa de Mejoramiento Urbano 2021 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, servicio adjudicado a la empresa PERMA CONSULTORES, S.C., la cual fungirá como Instancia Evaluadora.

La UAPIEP, en coordinación con la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI), establecieron cooperación técnica con GIZ (Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable) en la iniciativa “Ciudades y cambio climático (CiClim)”, para la definición de criterios, parámetros y formatos dirigidos a la mitigación y adaptación al cambio climático. Lo anterior con el fin de fortalecer el registro e identificación de los recursos del S-273 Programa de Mejoramiento Urbano destinados al “Anexo Transversal 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático” del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como, al fortalecimiento de las Reglas de Operación del PMU para el ejercicio fiscal 2022.

Durante el trimestre fueron llevadas a cabo 8 sesiones extraordinarias del Comité de Validación, mediante las cuales las Áreas Responsables del PMU presentaron para autorización, validación y priorización los Planes de Acciones Urbanas de los municipios susceptibles de ser apoyados por el Programa, así como, de proyectos de obras y acciones Institucionales o Extraordinarios, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

De conformidad con el “Calendario para el registro de avances de las metas comprometidas en los indicadores del desempeño para el Ejercicio Fiscal 2021” de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021<sup>5</sup>, durante el trimestre fue reportado el avance de 4 de 25 indicadores de la MIR del programa con frecuencia trimestral, conforme a la siguiente tabla:

**Tabla 4 Avance de Indicadores, Matriz de Indicadores para Resultados**

NIVEL	INDICADOR	FRECUENCIA	META PROGRAMADA AL TRIMESTRE (%)	AVANCE AL TRIMESTRE (%)
ACTIVIDAD	Porcentaje de Cédulas de Información de la vertiente Regularización y Certeza Jurídica aprobadas en el sistema de información.	Trimestral	54.45	19.55
ACTIVIDAD	Porcentaje de proyectos aprobados y con número de expediente de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.	Trimestral	100	113.33
ACTIVIDAD	Porcentaje de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización.	Trimestral	26.32	25.56
ACTIVIDAD	Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados.	Trimestral	50	60

**Fuente:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

El avance de los indicadores fue registrado en el Sistema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), con la justificación correspondiente del avance, y en su caso, el ajuste de las metas. Cabe aclarar que, 2 de los 4 indicadores fueron reportados por la DGDUSV; 1 por la UAPIEP y 1 por el INSUS. Asimismo, estos indicadores presentaron las siguientes justificaciones en relación con sus avances al trimestre:

- 1) **Porcentaje de Cédulas de Información de la vertiente Regularización y Certeza Jurídica aprobadas en el sistema de información:** Hasta el mes de septiembre se han registrado y aprobado 1,159 Cédulas de Información en el sistema diseñado para tal efecto, debido a que se ha tenido dificultades en realizar los trabajos de campo (censo, contratos, acercamiento con la gente, etc.), procesos técnicos-operativos que permitan la promoción y sensibilización para formalizar la contratación de predios pendientes de escriturar. En este tenor es importante señalar que la mayoría de los procesos están a cargo de las Representaciones Estatales del Instituto, con apoyo y seguimiento de la

<sup>5</sup> Emitido por la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oficio número 419-A-21-0039, mismo que podrá consultar en [Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los ISD de los Pp para el Ejercicio Fiscal 2021 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://lineamientos.pash.gob.mx/)



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Coordinación Operativa de Representaciones Regionales; así mismo, es importante mencionar que las Representaciones del INSUS se encuentran realizando trabajos administrativos e integrando expedientes, lo que permitirá en la medida de lo posible, que una vez que se puedan realizar los trabajos antes mencionados, se pueda apoyar a un mayor número de personas otorgándole el beneficio del Programa.

- 2) **Porcentaje de proyectos aprobados y con número de expediente de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios:** El avance de 357 respecto a la meta programada de 315 se debe, principalmente, a la mayor disponibilidad de recursos derivada de diversas adecuaciones presupuestarias y, en menor medida, a la cancelación de algunos proyectos y la modificación de otros a la baja, posibilitó el subsidio de otros proyectos que originalmente no estaban contemplados.
- 3) **Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados:** El avance de 120% respecto a la meta programada de 25, se debe a que en el tercer trimestre se aprobaron 34 proyectos y se tuvieron 30 reuniones de seguimiento para ver avances en 27 de los 34 proyectos aprobados, debido a los programas de trabajo definidos para dichos proyectos.
- 4) **Porcentaje de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización:** No se ha superado la meta programada para el tercer trimestre, al contar con treinta y cuatro solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización. Esto se debe al desistimiento por parte de dos instancias solicitantes, a pesar de que los proyectos ya habían sido aprobados, éstos se encuentran en proceso de cancelación (Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Nicolás Romero y el Programa Metropolitano del Valle de México).

Durante el tercer trimestre, las vertientes del Programa realizaron las siguientes acciones relevantes:

## **Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios**

Principales acciones desarrolladas por la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) para alcanzar los objetivos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

De acuerdo con los registros del Sistema, la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, cuenta con un total de 357<sup>6</sup> proyectos aprobados, por un monto aproximado de 9,516.4 millones de pesos (mdp) en 84 municipios del territorio nacional de 22 entidades federativas, de los cuales:

**Tabla 5 Acciones de obra e inversión, Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.**

Modalidad	Total de Acciones	Inversión
Equipamiento urbano y espacio público	196	4,511.1 mdp
Movilidad y conectividad	9	209.9 mdp
Infraestructura urbana	31	353.8 mdp
Proyectos integrales	79	3,777.6 mdp
Diseño urbano y servicios relacionados con la obra	42	663.8 mdp
<b>TOTAL</b>	<b>357</b>	<b>9,516.4 mdp</b>

Fuente: Sistema de Información CEO, SEDATU.

**Tabla 6 Número de obras aprobadas por Entidad Federativa de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.**

Entidad Federativa	Número de Obras	Inversión
Baja California	13	254.8 mdp
Baja California Sur	2	61.5 mdp
Campeche	21	630.9 mdp
Chiapas	8	306.7 mdp
Chihuahua	1	789.8 mdp
Ciudad de México	1	2.1 mdp
Coahuila de Zaragoza	3	9.8 mdp
Guerrero	3	83.2 mdp
Hidalgo	7	88.2 mdp
México	38	1,248.8 mdp
Michoacán de Ocampo	1	735,109.46
Morelos	18	479.5 mdp
Nayarit	16	207.1 mdp
Puebla	16	379.7 mdp
Quintana Roo	31	1,079.6 mdp
Sonora	92	1,182.0 mdp
Tabasco	48	2,642.7 mdp

<sup>6</sup> La contabilización de municipios no incluye aquellos proyectos que contienen varios municipios o entidades federativas.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Entidad Federativa	Número de Obras	Inversión
Tamaulipas	3	2.0 mdp
Tlaxcala	5	112.5 mdp
Veracruz de Ignacio de la Llave	1	50.8 mdp
Yucatán	23	487.0 mdp
Zacatecas	6	205.0 mdp
<b>Total general</b>	<b>357</b>	<b>9,516.4 mdp</b>

Fuente: Sistema de Información CEO, SEDATU.

En el periodo, las Instancias Ejecutoras de las vertientes han solicitado pagos por 6,778.0 mdp para la ejecución de proyectos de obras y servicios relacionados con las mismas, de los cuales se han ejercido 6,775.9 mdp.

## Procedimientos de obras y servicios

Durante el 2021, la SEDATU a través del PMU formalizado aproximadamente 120 contratos de obra pública y servicios relacionados con la obra, de los cuales:

- 97 contratos correspondientes a obra pública ejecutados en 16 entidades federativas y 58 municipios del territorio nacional con una inversión federal de \$ 8,492 mdp, correspondientes a 285 proyectos contratados y en proceso de ejecución; conforme a la siguiente numeraria: 172 corresponden a la modalidad de Equipamiento Urbano y Espacio Público, 9 a Movilidad y Conectividad, 73 a Proyectos Integrales y 31 a la de Infraestructura Urbana.
- 23 contratos de servicios relacionados con obra pública con una inversión federal de 639.5 mdp aproximadamente, en relación con la siguiente numeraria: 5 desarrolladoras de proyectos ejecutivos, 3 contratos de gerencias de supervisión de obra, 13 gerencias de proyectos y 2 elaboración de proyectos ejecutivos de la modalidad de Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra.

## Seguimiento a las obras y acciones:

La SEDATU, a través de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, en el tercer trimestre del 2021, formalizó 15 contratos de obra pública correspondientes a 14 municipios de 8 Estados de la República Mexicana: Campeche, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. Adicionalmente, la formalización de 8 contratos de servicios relacionados con obra pública: 3 gerencias de proyectos en Tabasco, Quintana Roo y Campeche, 2 supervisiones en Morelos y Tabasco, 1



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

desarrolladora en Baja California Sur, Estado de México, Oaxaca y Yucatán, 2 de elaboración de proyectos ejecutivos.

La instancia ejecutora supervisó en campo en el periodo de julio a septiembre, a través de las visitas de control, el avance de los proyectos, obras y acciones en los siguientes municipios: Acapulco de Juárez, Guerrero; Ciudad Obregón, Sonora; Coatzacoalcos y Veracruz, Veracruz; Progreso, Yucatán; Puerto Vallarta, Jalisco; Salina Cruz, Oaxaca; Tapachula, Chiapas; Tijuana, Baja California; Villahermosa, Centla y Nacajuca, Tabasco; y Seybaplaya, Campeche, entre otros, integrando las memorias fotográficas correspondientes.

Durante el periodo, se llevó a cabo una sesión de capacitación por videoconferencia en relación al sistema de información de los Programas de la SEDATU (CEO), para los residentes de obra y residentes generales, con el objetivo de conocer el sistema, los contenidos de cada módulo, la realización de ejercicios en tiempo real sobre el procedimiento de captura de proyectos en cada una de las etapas, además de contar con un acompañamiento digital de toda la información que es generada en Dirección General de Obra y Dirección General de Planeación y Proyectos y, lo anterior con la finalidad de contar con una mecánica de operación y actualización del sistema.

Asimismo, por parte del personal de la Secretaría de la Función Pública, capacitó a los residentes de obra, residentes generales y para administradores locales del sistema, lo anterior con la finalidad de mantener un debido manejo y carga en la Bitácora Electrónica y Seguimiento a la Obra Pública (BESOP).

## **Requerimientos de las Instancias Fiscalizadoras en el periodo**

En el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021, la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructuras y Espacios Públicos, recibió diversos requerimientos de información y documentación por parte de órganos fiscalizadores, como se detalla a continuación:

**Tabla 7 Requerimientos de Información, Auditoría Superior de la Federación**

<b>AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN trabajos de fiscalización Cuenta Pública - ejercicio fiscal 2020</b>		
<b>AUDITORIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ESTATUS</b>
253-DS	• “Programa de Mejoramiento Urbano en el Estado de México en su Vertiente: “Mejoramiento Integral de Barrios”, de cumplimiento a	El 24 de agosto del año en curso, se notificaron las Cédulas de Resultados Finales que contiene 8 Observaciones Preliminares.  Para su atención, con oficios



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN trabajos de fiscalización Cuenta Pública - ejercicio fiscal 2020

AUDITORIA	DENOMINACIÓN	ESTATUS
	inversiones físicas.	números V.510.UAPIEP.DCI.087.2021 y V.510.UAPIEP.DCI.089.2021 de fecha 27 y 31 de agosto de año en curso, respectivamente, se remitió a la ASF información complementaria para la solventación correspondiente.  Se está en espera, del pronunciamiento correspondiente.
254-DS	• “Programa de Mejoramiento Urbano Vertiente “Mejoramiento Integral de Barrios”, de desempeño.	Con fecha 2 de septiembre del año en curso, se notificaron las Cédulas de Resultados Finales que contienen 16 Observaciones y 37 Pre-recomendaciones.  Para su atención, con oficios números V.510.UAPIEP.DCI.I00.2021 y V.510.UAPIEP.DCI.I04.2021 de fecha 13 y 15 de septiembre del año en curso, respectivamente, se remitió a la ASF información complementaria para la solventación correspondiente.  Se está en espera del pronunciamiento de la ASF.
257-DS	• Programa de Mejoramiento Urbano Vertiente “Vivienda en el Ámbito Urbano” de desempeño, en etapa de planeación,	El 8 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones al Programa Anual de Auditoría de la ASF, en el que se eliminó la auditoria a practicarse a la vertiente “Vivienda en el Ámbito Urbano” de CONAVI.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN trabajos de fiscalización Cuenta Pública - ejercicio fiscal 2020

AUDITORIA	DENOMINACIÓN	ESTATUS
255-DS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Programa de Mejoramiento Urbano Vertiente “Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial”, de desempeño, en etapa de planeación.</li></ul>	<p>Con fecha 2 de septiembre del año en curso se notificaron las Cédulas de Resultados Finales que contienen 9 Observaciones y 12 Pre-recomendaciones.</p> <p>Para su atención, con oficio número V.510.UAPIEP.DCI.103.2021 de fecha 13 de septiembre del año en curso, se remitió a la ASF información complementaria para la solventación correspondiente</p>

**Fuente:** Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, SEDATU.

Adicionalmente, la Auditoria Superior de la Federación, notificó y requirió diversa información relacionada con observaciones de auditoría de años anteriores, como se detalla a continuación:

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN		
Documento notificado	Requerimiento	Estatus
“Informe del Estado de Trámite de las Acciones Derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2012-2019 con fecha de corte 31 de enero de 2021,	Seguimiento de 65 acciones de las cuales 49 acciones se encuentran en análisis por parte de la Auditoria Superior de la Federación y 16 acciones turnadas a esta Secretaría para su atención	De las 16 acciones turnadas a esta Secretaría para su atención, ninguna corresponde para su atención a esta Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y espacios Públicos.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Documento notificado	Requerimiento	Estatus
"Informe del Estado de Trámite de las Acciones Derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2012-2019 con fecha de corte 30 de abril de 2021,	Seguimiento de 89 acciones de las cuales 71 acciones se encuentran en análisis por parte de la Auditoria Superior de la Federación, 4 acciones se encuentran en dictamen técnico para la emisión de una nueva acción y 14 acciones turnadas a esta Secretaría para su atención	De las 14 acciones turnadas a esta Secretaría para su atención, ninguna corresponde para su atención a esta Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y espacios Públicos.
Auditoría 67-GB "Efectos Regionales y Urbanos del Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles (AIGFA), la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos atendió la acción 2019-0-15100-07-0067-07-016.-	Atención a la, acción 2019-0-15100-07-0067-07-016.-  Cabe hacer mención que esta Unidad no participó en el deshago de dicha auditoría, sin embargo, de conformidad a las atribuciones y facultades de la misma se atendió dicha acción.	El 01 de julio del año en curso, con oficio número V.510.UAPIEP.DCI.036.2021 , se remitió información a la ASF.  Se está en espera del pronunciamiento de la Auditoria Superior de la Federación.
Auditoría 209-DS "Gestión Financiera de la SEDATU" Cuenta Pública 2018, la UAPIEP atendió el oficio número DGSBPR/3758/2020 sobre el pronunciamiento de <b>NO ATENCIÓN</b> de la acción 2018-0-15100-23-0209-06-015.	Atención a la acción número 2018-0-15100-23-0209-06-015  "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 47,615,256.35 pesos (cuarenta y siete millones seiscientos quince mil doscientos cincuenta y seis pesos 35/100 M.N.), por haberse comprobado que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), ministró recursos públicos federales, a la Delegación de la SEDATU en el Estado de Quintana Roo, para la ejecución de acciones del Programa de	Se envió información el 07 de enero del año 2021, la UAPIEP está espera de que la Auditoria Superior de la Federación se pronuncie al respecto.  En espera del pronunciamiento de la Auditoria Superior de la Federación.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Documento notificado	Requerimiento	Estatus
	<p>Infraestructura, en sus vertientes de Infraestructura para el Habitad y de Espacios Públicos y Participación Comunitaria; no obstante, ni la SEDATU, ni su entonces Delegación Estatal, acreditaron la aplicación de los recursos públicos federales del Programa citado, ya que no justificaron y tampoco comprobaron la aplicación de los recursos para los fines autorizados, en virtud que de no demostraron la aplicación de los gastos de operación, ni documentaron la ejecución de todo el programa y sus vertientes participantes, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 1, 45, 52, 74, y 82; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 1, 65, 66, 68, fracción IV, y 79 y del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Art. 7, Frac. X y 11, Frac. I y II; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Art. 1, 7, Frac. I y VI.</p>	
Auditoría 414-DE "Cuentas	Atención al EPRA número	Se envió información el 15



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Documento notificado	Requerimiento	Estatus
por Liquidar Certificadas Emitidas a Favor de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano” Cuenta Pública 2017, Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa (EPRA).	2017-0-15100-12-0414-15-001/EPRA/0511/2021.	de junio del año 2021 a al ASF. En espera del pronunciamiento de la Auditoria Superior de la Federación.
210-DS “Programa de Infraestructura” Cuenta Pública 2018, la Auditoría Superior de la Federación remite, en el mes de mayo del año en curso, los oficios de <b>NO SOLVENTACIÓN</b> números:  DGSBPR/1251/2020 DGSBPR/1252/2020 DGSBPR/1253/2020 DGSBPR/1254/2020 DGSBPR/1255/2020 DGSBPR/1256/2020 DGSBPR/1257/2020 DGSBPR/1258/2020 DGSBPR/1259/2020 DGSBPR/1260/2020 DGSBPR/1261/2020 DGSBPR/1262/2020 DGSBPR/1263/2020 DGSBPR/1264/2020 DGSBPR/1265/2020  Hay que precisar que dichos oficios tienen fecha del 25 de agosto de 2020.  Oficios de fecha 25 de agosto de 2020, que fueron recibidos en esta Secretaría el 12 de mayo de 2021.	Atención a las acciones números:  2018-0-15100-07-0210-07-002 2018-0-15100-07-0210-07-003 2018-0-15100-07-0210-07-004 2018-0-15100-07-0210-07-005 2018-0-15100-07-0210-07-006 2018-0-15100-07-0210-07-007 2018-0-15100-07-0210-07-010 2018-0-15100-07-0210-07-011 2018-0-15100-07-0210-07-012 2018-0-15100-07-0210-07-013 2018-0-15100-07-0210-07-015 2018-0-15100-07-0210-07-016 2018-0-15100-07-0210-07-017 2018-0-15100-07-0210-07-019 2018-0-15100-07-0210-07-020  El informe denominado <b>“Estado de Trámite de las Acciones Emitidas por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012 a 2019”</b> con corte al 30 de abril de 2021 las considera como “Concluida	Se requirió en fecha 7, 8 y 9 de julio del año en curso a las diferentes áreas que integran esta Unidad, información para atender las recomendaciones al desempeño, mediante los oficios número:  V.510.UAPIEP.DCI.046.2021, DPE. V.510.UAPIEP.DCI.050.2021, DSFAR. V.510.UAPIEP.DCI.051.2021, DGPOS. V.510.UAPIEP.DCI.000.2021, DPSZS y SNAS.  En espera de su pronunciamiento.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Documento notificado	Requerimiento	Estatus
	Sin Implementar".	
"Informe del Estado de Trámite de las Acciones Derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2012-2020(primera entrega) con fecha de corte 31 de julio de 2021,	Seguimiento de las auditorías: 67-GB "Efectos Regionales y Urbanos del Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles", Cuenta Pública 2019 209-DS "Gestión Financiera de la SEDATU", Cuenta Pública 2019	Se tiene programada una reunión de trabajo, para el día 4 de octubre del año en curso.

**Fuente:** Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, SEDATU.

Por su parte el Órgano Interno de Control, hizo del conocimiento a esta Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos lo siguiente:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Auditoria	Documento notificado	Estatus
15/2019	Avance del seguimiento al cuarto trimestre de la auditoría al Programa de Infraestructura Vertiente Mejoramiento de la Vivienda, ejercicio 2018	El seguimiento a la auditoría concluyó el 31 de diciembre de 2020, quedando pendiente una recomendación correctiva con avance del 65%, motivo por el cual fue turnada al Área de Quejas de dicho Órgano Fiscalizador.
Expediente 2021/SEDATU/DE36	El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la SEDATU solicitó documentación e información sobre la recomendación correctiva con avance del 65%.	Con oficio número V.510.UAPIEP.DCI.064.2021 de fecha 19 de julio del año en curso, se brindó atención al requerimiento del OIC.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Auditoria	Documento notificado			Estatus																										
13/2020	Informe de Resultados Finales de la auditoria, realizada en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, ejercicio 2019.			Por oficio número OIC SEDATU/113/208/2020 de fecha 31 de diciembre del 2020, el OIC notificó a la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos los Resultados Finales de la Auditoría 13/2020, estableciendo como fecha compromiso el 3 de marzo de 2021.																										
	<table border="1"><thead><tr><th rowspan="2">Observación</th><th colspan="2">Recomendaciones</th></tr><tr><th>Correctiva</th><th>Preventiva</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>8</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>3</td><td>2</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>2</td><td>3</td></tr><tr><td>5</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>6</td><td>13</td><td>5</td></tr><tr><td>Total</td><td>29</td><td>15</td></tr></tbody></table>			Observación	Recomendaciones		Correctiva	Preventiva	1	8	2	2	2	2	3	2	1	4	2	3	5	2	2	6	13	5	Total	29	15	a) El 03 de marzo del año en curso, mediante oficio número V.510.UAPIEP.0284.2021 se remitió información para atender las 6 Cédulas de observaciones de los resultados finales  b) Por oficio número OIC SEDATU/113/TAIDMGP/038/20 21 de 9 de abril el año en curso, el Órgano Interno de Control notificó el resultado del seguimiento correspondiente al primer trimestre del 2021, que arrojo los siguientes avances:  1) 100% Cédula de observación 3, 4 y 5; 2) 65%, Cédula Observaciones 1, 3) 50%, Cédula de observaciones 2, y 4) 90%, Cédula de Observaciones 6  a) Con Oficio número OIC SEDATU/113/TAIDMGP/006 3/2021 de fecha 12 de julio
Observación	Recomendaciones																													
	Correctiva	Preventiva																												
1	8	2																												
2	2	2																												
3	2	1																												
4	2	3																												
5	2	2																												
6	13	5																												
Total	29	15																												
	No	Descripción de la Observación		Estatus																										
	1	Incumplimiento a la normatividad, seguimiento y control del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2019.		Avance al 85%																										
	2	Debilidades en los procedimientos en las operaciones del Programa Mejoramiento Urbano (PMU) por el ejercicio 2019.		Avance al 100%																										
	3	Ausencia de mecanismos de controles internos de la operación del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) en la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos.		Solventada al 100%																										



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Auditoría	Documento notificado	Estatus
	4 Inconsistencias en el presupuesto del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) del ejercicio 2019 que tiene asignada la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos.	Solventada al 100%
	5 Falta de documentación justificativa de estructura funcional y ocupacional autorizada a la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos.	Solventada al 100%
	6 Ausencia de mecanismos de control interno para el manejo y control de las contrataciones de los prestadores de servicios profesionales de la Unidad de Apoyo a la Infraestructura y Espacios Públicos.	Solventada al 100%



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Auditoría	Documento notificado	Estatus
Intervención del Control Interno	<p>En el mes de abril, el Órgano Interno de Control en la SEDATU dio inicio a la estrategia denominada “Intervención del Control Interno” con el objetivo de identificar el estado que guarda el control interno del Programa presupuestario <b>P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial”.</b></p>	<p>Con fecha 9 de abril, mediante oficio número OIC SEDATU/113/105/2021, el Órgano Interno de Control comunicó el inicio de dicha diligencia, para lo cual remite Cuestionario de Control Interno.</p> <p>Adicionalmente, en el oficio en comento se informa que el periodo de ejecución fue del 12 de marzo al 30 de junio de 2021.</p> <p>Mediante oficio número V.510.UAPIEP.DAT.0215.2021 de fecha 26 de abril de 2021, esta Unidad dio respuesta al requerimiento solicitado por el OIC en esta Secretaría.</p>
Auditoría Específica 07/2020	<p>Acompañamiento de la auditoría 07/2020 practicada por el Órgano Interno de Control a la oficina de Representación en el Estado de Baja California, en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, ejercicio 2019.</p>	<p>A partir del mes de noviembre de 2020 hasta el mes de abril 2021, la Unidad de Apoyo a la Infraestructura y Espacios Públicos coadyuvó, con la Oficina de Representación en el Estado de Baja California a solventar las recomendaciones derivadas de dicha auditoría.</p> <p>Con oficio número V.510.UAPIEP.DAT.156.2021 de fecha 8 de abril, se realizó el último envío de información complementaria para solventar las observaciones.</p>
Auditoría Específica 02/2021 DGDUSV	<p>Atención a la Cédula de observaciones 1, Recomendación Correctiva 4, que a la letra dice:</p> <p>“Se deberá girar oficio para notificar a la Unidad Responsable del Programa de Mejoramiento</p>	<p>Por oficio número V/511/DGDUSV/0549/201 de 17 de mayo del año en curso, la Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y</p>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Auditoria	Documento notificado	Estatus
	<p>Urbano el incumplimiento del Municipio de Tultepec, para que sea evaluada la viabilidad de la asignación de recursos públicos federales en sus diferentes vertientes que permita evitar su recurrencia.</p>	<p>Vivienda hace del conocimiento a la Unidad Responsable del Programa de Mejoramiento Urbano del incumplimiento del Municipio de Tultepec en el marco de la vertiente "Planeación Urbana Metropolitana y Ordenamiento Territorial, en atención a la recomendación correctiva.</p> <p>Por oficio número V.510.UAPIEP.DGPOS.0400.20 21 de fecha 9 de junio del año en curso la Unidad Responsable de Programa comunica que de conformidad a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, las Áreas Responsables de cada vertiente cuentan con las atribuciones y elementos necesarios para valorar, en caso de incumplimiento, la viabilidad de asignación de recursos públicos federales del programa en su respectiva vertiente.</p> <p>Mediante oficio V.511.DGDUSV.0851.2021 de fecha 23 de junio, la dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda comunica que se ha dado vista a la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría para los efectos legales a que haya lugar.</p>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Auditoría	Documento notificado	Estatus
Planeación Auditoría “Programa de Mejoramiento Urbano vertiente Mejoramiento Barrios”  Cuenta Pública 2020	En el mes de mayo el Órgano Interno de Control realizó la solicitud de Información en Etapa de Planeación de la Auditoría al Programa de Mejoramiento Urbano vertiente Mejoramiento Integral de barrios, ejercicio 2020.	Por oficio número OIC SEDATU/113/TAIDMGP/0054/2 021 de fecha 24 de mayo 2021, el Órgano Interno de Control en la SEDATU, solicitó información del Programa de Mejoramiento Urbano vertiente Mejoramiento Integral de Barrios correspondiente al ejercicio fiscal 2020, para la atapa de Planeación de la Auditoria.  Mediante oficio número V.510.UAPIEP.DCI.005.2021 de fecha 2 de junio de 2021, fue remitida al OIC la información solicitada.

**Fuente:** Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, SEDATU.

## Convenios de Coordinación

Durante el tercer trimestre de 2021, fueron suscritos en coordinación con la Instancia Normativa, la UAPIEP como Área Responsable, la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano como Instancia Ejecutora, la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación y las Oficinas de Representación en los Estados, 26 instrumentos jurídicos, conforme a lo siguiente:

- 11 convenios Marco de Coordinación con 6 gobiernos estatales.
- 15 convenios de Coordinación Específicos con 14 municipios y 1 gobierno estatal.

## Contraloría Social

La SEDATU promueve la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de la contraloría social, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

Al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, la UAPIEP reporta los siguientes avances:

- 1) Los documentos normativos que rigen la contraloría social: a) Esquema de Contraloría Social, b) Guía Operativa con sus respectivos Formatos de Trabajo



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

(anexos), y c) Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, cuentan con la validación por parte de la Secretaría de la Función Pública.

- 2) En el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/> se encuentran disponibles los documentos normativos que regirán la Contraloría Social del Programa, así como los materiales de promoción y capacitación.
- 3) Al tercer trimestre fueron constituidos 171 Comités de Contraloría Social.

## **Acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública:**

Durante el tercer trimestre la UAPIEP recibió 56 solicitudes de acceso a la información, remitidas por la Unidad de Transparencia de la SEDATU, las cuales fueron debidamente atendidas, se brindó atención en tiempo y forma a un recurso de Revisión.

## **Vertiente Regularización y Certeza Jurídica**

Para el tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica reportó las siguientes actividades:

- Se llevaron a cabo video conferencias de trabajo con las representaciones regionales para dar seguimiento a los nuevos proyectos que permitan la regularización de asentamientos humanos mediante el PMU.
- Como parte de la implementación del PMU y derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, personal del INSUS llevó a cabo videoconferencias y llamadas telefónicas de trabajo con diversas autoridades municipales, organizaciones sociales y ciudadanos, con el objeto de explicarles en qué consiste el programa, sus beneficios y requisitos. Entre ellos destaca el contacto realizado con las autoridades municipales de Cajeme, Sonora, con la finalidad de abrir nuevas oportunidades de trabajo y dar seguimiento a las actividades realizadas en esa localidad.
- Se comisionó personal del Instituto, para llevar a cabo una reunión de trabajo con ejidatarios del municipio de Piedras Negras, Coahuila, a fin de realizar las acciones que generen suelo nuevo para el Instituto; además, de dar continuidad al proyecto de regularización de diversos lotes de servicios públicos.
- Se enviaron los recursos económicos para gastos técnicos-operativos, a las representaciones de los estados que participan en el Programa, los cuales permitieron dar continuidad al proceso de regularización.
- Se dio seguimiento al proceso de registro de información en el sistema informático de Contraloría Social, para que las representaciones regionales como Instancias



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ejecutoras de la Contraloría Social contaran con acceso al Sistema e iniciaran la carga de información sobre las actividades de contraloría.

- Personal del INSUS capacitó a los enlaces de las Representaciones Regionales en materia de Contraloría Social.
- Se crearon y enviaron a las representaciones del INSUS participantes del Programa, la liga, el usuario y la contraseña de acceso al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de que reportara la información correspondiente.
- Se informó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en calidad de Secretaría Ejecutiva del Comité de Validación del PMU, el reporte de avance de los proyectos aprobados por dicho Comité en su Décimo Novena Sesión Extraordinaria.
- Se inició el proceso de actualización y mejora de las reglas de operación de la vertiente Regularización y Certeza Jurídica del PMU ejercicio fiscal 2022, mediante la elaboración de la ruta crítica del proceso y la solicitud de información a las áreas administrativas participantes, sobre las áreas de mejora y prospectiva del Programa, mediante el formato “Dice-Debe decir” y su versión de texto corrido.
- Se llevó a cabo el primer taller de mejoras y actualización de reglas de operación del PMU, en el cual se presentaron las áreas de mejora contenidas en la evaluación de diseño realizada por el CONEVAL y los cambios relevantes sugeridos por las unidades administrativas participantes en el Programa.
- Se remitió a la Unidad de Apoyo a Proyectos de Infraestructura y Espacios Públicos de SEDATU, la primera propuesta de mejoras a las reglas de operación del PMU, incluidos los resultados del primer taller, mediante el formato “Dice-Debe decir” y su versión de texto corrido.
- Se presentó ante el Comité de Validación del Programa, la propuesta de modificación a los Planes de Acciones Urbanas, aprobados en su trigésima cuarta sesión extraordinaria.
- En la misma sesión del Comité de Validación del Programa, se autorizaron los ajustes para la redistribución de los recursos relacionados con el Plan de Acciones Urbanas, a fin de atender las necesidades de los diferentes municipios que solicitaron apoyo a través del Programa.
- Se elaboraron tres convenios de colaboración suscritos con los municipios de Tenancingo, Estado de México; Juejutla de Reyes, Hidalgo, y Culiacán, Sinaloa.
- Se elaboraron y suscribieron cinco contratos de mandato con los municipios de La Paz, Baja California; Morelia, Michoacán; Nuevo Laredo, Tamaulipas; San Luis de la Paz, Guanajuato, y Pesquería, Nuevo León.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- Se elaboraron dos convenios de adhesión con los municipios de Elota y Novolato, Sinaloa.
- Se dio seguimiento al proceso de escrituración, con el objeto de apoyar en la revisión de los avances en la materia y gestionar los apoyos que se necesiten para continuar con el proceso.
- Se autorizaron costos de regularización de distintos poblados en sus diferentes representaciones, en los que se pretenden realizar acciones en 2021.
- Se comisionó personal del Instituto a la Representación de Morelos, a fin de apoyar en la revisión cartográfica y la integración de expedientes para continuar con el proceso de escrituración.
- Se realizó el análisis espacial y cartográfico de las poligonales que fueron remitidas por las diferentes representaciones del INSUS y que participaron en la operación del Programa, para su posterior envío y aprobación, con el objetivo de que dichos polígonos cuenten con el grado de rezago urbano y social.
- Se atendieron 10 solicitudes enviadas para la validación técnica de 50 polígonos. Los cuales fueron analizados bajo los criterios de las Reglas de Operación del PMU 2021: 1 en Baja California, 20 en el Estado de México, 28 en Sonora y 1 en Yucatán.
- Se elaboraron reportes semanales y mensuales para dar seguimiento al cumplimiento de las metas programadas por cada una de las representaciones del INSUS que participan en la ejecución del Programa.
- Se elaboraron, imprimieron y enviaron a las representaciones del INSUS en los estados, los formatos de contratación, con la finalidad de dar continuidad al proceso de regularización de los poblados, de que se trate, y a la operación del Programa PMU.
- Se realizaron trámites en distintos catastros municipales, así como en los registros públicos de la propiedad y del comercio de diversas entidades federativas, a fin de inscribir 864 escrituras y con ello concluir el proceso de regularización.
- De enero a septiembre de 2021 se comprobaron, de las tres modalidades, 1,201 Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización que representan un monto de \$80,797,986.11

## **Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial**

Para el periodo de reporte, la Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda (DGDUSV) desarrolló las siguientes actividades orientadas para alcanzar los objetivos de la Vertiente:

Como área responsable de la Vertiente de acuerdo con la mecánica de operación, recibió las solicitudes de municipios, entidades federativas y zonas metropolitanas, que buscan ser beneficiados con apoyos del Programa de Mejoramiento Urbano en



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

su vertiente de planeación urbana, metropolitana y ordenamiento territorial para el ejercicio fiscal 2021, para su revisión y validación técnica y normativa, con base en los requisitos generales de la Vertiente y Criterios de selección por Modalidad.

Fueron recibidas un total de 139 solicitudes, incluyendo 133 atendidas en la primera convocatoria y 6 para la segunda, teniendo una vigencia desde su publicación el día 10. de septiembre y terminando el 10 del mismo mes, dirigida a los municipios en los que se prevé la construcción de una estación o un paradero del Tren Maya desglosadas de la siguiente manera, según su modalidad.

**Tabla 8 Solicitudes para las Modalidades de PUMOT**

Modalidad	Solicitudes
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	6
Planeación y Ordenamiento Metropolitano	21
Planeación Urbana Municipal	101
Planeación Regional	9
Otros	2
<b>Total</b>	<b>139</b>

**Fuente:** Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda, SEDATU.

De las cuales se presentaron en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre ante el Comité de Validación trece Planes de Acciones Urbanas para la aprobación de los siguientes instrumentos de planeación:

**Tabla 9 Planes de Acciones Urbanas de PUMOT**

Plan de Acciones Urbanas		Proyecto	
A)*	PAU ESTADO DE TABASCO	1	Elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco
B)*	PAU REGIÓN SUR SURESTE	2	Elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial de la Región Sur-Sureste
C)*	PAU ISTMO DE TEHUANTEPEC	3	Elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial de la Región del Istmo de Tehuantepec
D)*	PAU ZM PACHUCA	4	Elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Pachuca
E)	PAU 14 MUNICIPIOS DE TABASCO	5	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Balancán,
		6	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Centla,
		7	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Comalcalco,



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Plan de Acciones Urbanas		Proyecto	
		8	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Cunduacán,
		9	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Emiliano Zapata,
		10	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Huimanguillo,
		11	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jalapa,
		12	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jalpa de Méndez,
		13	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jonuta,
		14	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Macuspana,
		15	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Paraíso,
		16	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tacotalpa,
		17	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Teapa,
		18	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tenosique,
F)	PAU ZM DE VERACRUZ	19	Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Veracruz,
G)	PAU ZM DE XALAPA	20	Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Xalapa,
H)	PAU ZM DE PUERTO VALLARTA-BAHÍA DE BANDERAS	21	Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta-Bahía de Banderas,
I)	PAU ZM DEL VALLE DE MÉXICO	22	Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana del Valle de México,
J)	PAU CHIAPAS	23	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tapachula,



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Plan de Acciones Urbanas		Proyecto	
		24	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxtla Gutiérrez,
K)	PAU NICOLÁS ROMERO	25	Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Nicolás Romero,
L)	PAU TEPOZTLÁN	26	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepoztlán,
M)	PAU SONORA	27	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Agua Prieta,
		28	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hermosillo,
N)	PAU OAXACA	29	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Juan Bautista Tuxtepec,
		30	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa María Mixtequilla,
		31	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Oaxaca de Juárez,
		32	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Juchitán,
O)	PAU CAMPECHE	33	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya,
P)	PAU YUCATÁN	34	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Chemax,
		35	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Progreso y
Q)	PAU ZM LA LAGUNA	36	Actualización del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de La Laguna.

\*Planes de Acciones Urbanas presentados en el trimestre anterior

Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda en coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-015000999-E898-2021, adjudicó los proyectos: Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Balancán, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Centla, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Comalcalco, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Cunduacán, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Desarrollo Urbano de Emiliano Zapata, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Huimanguillo, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jalapa, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jalpa de Méndez, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jonuta, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Macuspana, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Paraíso, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tacotalpa, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Teapa, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tenosique.

De igual manera mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-015000999-E1015-2021, adjudicó los proyectos: Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Veracruz, Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Xalapa y Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Pachuca. También mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-015000999-E1111-2021, adjudicó los proyectos: Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tapachula, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxtla Gutiérrez, Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Nicolás Romero, Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepoztlán, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Agua Prieta, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hermosillo, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Juan Bautista Tuxtepec, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa María Mixtequilla, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Oaxaca de Juárez, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Juchitán, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Chemax, Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Progreso.

Dos de los treinta y ocho proyectos de instrumentos de planeación aprobados, se cancelan debido a que las Instancias Solicitantes desistieron del apoyo de la Vertiente PUMOT, estos proyectos son: 1) Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana del Valle de México y 2) Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Nicolás Romero.

Asimismo, tres proyectos se adjudican mediante transferencia directa: 1) Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Metropolitana de Puerto Vallarta-Bahía de Banderas, 2) Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hermosillo y 3) Actualización del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de La Laguna.

## Contraloría Social

La SEDATU promueve la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de la contraloría social, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa. Al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, la DGDUSV reporta los siguientes avances:

- 1) Los documentos normativos que rigen la contraloría social: a) Esquema de Contraloría Social, b) Guía Operativa con sus respectivos Formatos de Trabajo (anexos), y c) Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, cuentan con la validación por parte de la Secretaría de la Función Pública.
- 2) En el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/> se encuentran disponibles los documentos normativos que regirán la Contraloría Social del Programa.

## Requerimientos de las Instancias Fiscalizadoras en el periodo

En el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021, la vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial recibió diversos requerimientos de información y documentación por parte de órganos fiscalizadores, como se detalla a continuación:

**Tabla 10 Requerimientos de Información, Auditoría Superior de la Federación**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN		
trabajos de fiscalización Cuenta Pública - ejercicio fiscal 2020		
AUDITORIA	DENOMINACIÓN	ESTATUS
255-DS	• Programa de Mejoramiento Urbano Vertiente “Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial”, de desempeño, en etapa de planeación.	En etapa de revisión



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

### trabajos de fiscalización Cuenta Pública - ejercicio fiscal 2020 AUDITORÍA 255-DS

DESCRIPCIÓN	OFICIO DE ENTRADA	SOPORTE DOCUMENTACIÓN DE SU ATENCIÓN
La ASF, solicita información y documentación probatoria que se detalla en los anexos correspondientes, referente a la implementación de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial del Programa de Mejoramiento Urbano, durante ejercicio fiscal 2020.	V500.CCAYRAM.034.2021 UAF/00635/2021  V500.CCAYRAM.059.2021 UAF/00897/2021  V500.CCAYRAM.078.2021 UAF/01060/2021	La DGDUSV emitió respuesta a la solicitud con los No. Oficios <ul style="list-style-type: none"><li>• V/511/DGDUSV/0376/2021</li><li>• V/511/DGDUSV/0706/2021</li><li>• V/511/DGDUSV/01092/2021</li></ul>

De los resultados obtenidos y que se derivan de la revisión realizada a la documentación la Auditoría Superior de la Federación realizó requerimientos que se describen a continuación:

## AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

### trabajos de fiscalización Cuenta Pública - ejercicio fiscal 2020 AUDITORÍA 255-DS

DESCRIPCIÓN	OFICIO DE ENTRADA	SOPORTE DOCUMENTACIÓN DE SU ATENCIÓN
La ASF, solicita información y documentación probatoria que se detalla en los anexos correspondientes, referente a la implementación de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial del Programa de Mejoramiento Urbano, durante ejercicio fiscal 2020.	V500.CCAYRAM.146.2021 UAF/01742/2021	La DGDUSV emitió respuesta a la solicitud con los No. Oficios <ul style="list-style-type: none"><li>• V/511/DGDUSV/1395/2021</li><li>• V/511/DGDUSV/1580/2021</li></ul>



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Por su parte el Órgano Interno de Control, realizó los siguientes requerimientos a la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Auditoría	Descripción y oficio de entrada	Estatus
Auditoría 02/2021	<p>El OIC, con el objetivo de verificar que si la administración de recursos públicos se realizaron con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y control de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial del Programa de Mejoramiento Urbano, durante ejercicio fiscal 2020, solicita a la DGDUSV, información correspondiente a la Vertiente PUMOT 2020.</p> <p>OIC SEDATU/113/011/2021 OIC SEDATU/113/TAIDMGP/0007/2021 OIC SEDATU/113/TAIDMGP/0015/2021 OIC SEDATU/113/094/2021 OIC SEDATU/113/TAIDMGP/0061/2021,</p>	<p>Atendida/Concluida</p> <p>La DGDUSV emitió respuesta a la solicitud con los No. Oficios V/511/DGDUSV/0106/2021 V/511/DGDUSV/0171/2021 V/511/DGDUSV/0292/2021 V/511/DGDUSV/0724/2021 V/511/DGDUSV/0906/2021 V/511/DGDUSV/0973/2021</p>
Auditoría 06/2021	<p>El OIC, solicita información y documentación referente a la implementación de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial del Programa de Mejoramiento Urbano, durante ejercicio fiscal 2020 y primer semestre de 2021.</p> <p>OIC SEDATU/113/TAIDMGP/0064/2021 OIC SEDATU/113/TAIDMGP/0070/2021</p>	<p>Atendida/Concluida</p> <p>La DGDUSV emitió respuesta a la solicitud con los No. Oficio V/511/DGDUSV/1114/2021 V/511/DGDUSV/1321/2021</p>

## I. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, DEL PRESENTE INFORME TRIMESTRAL INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El presupuesto autorizado al programa S273 Programa de Mejoramiento Urbano en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, ascendió a 8,360.00 mdp. Al periodo de reporte el programa tiene un presupuesto modificado de 10,089.88 mdp.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Durante el trimestre el presupuesto calendarizado fue de 7,764.99 mdp, de los cuales fue ejercido un importe de 7,021.56 mdp, lo que representó un avance financiero del 90.43% respecto al programado.

A continuación, se presenta el reporte integral del avance del presupuesto con cifras preliminares al 30 de septiembre del Programa S273 Programa de Mejoramiento Urbano, de acuerdo con el Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Tabla 11 Presupuesto Ejercido del S273 Programa de Mejoramiento Urbano (Cifras Globales)**

## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO

**Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios**

**Periodo: enero a septiembre de 2021**

**Cifras preliminares**

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,360,000,000.00	9,797,082,052.86	7,594,151,090.15	6,861,173,340.11	90.35%
43101 Subsidios a la producción	8,360,000,000.00	9,797,082,052.86	7,594,151,090.15	6,861,173,340.11	90.35%
<b>Subtotal</b>	<b>8,360,000,000.00</b>	<b>9,797,082,052.86</b>	<b>7,594,151,090.15</b>	<b>6,861,173,340.11</b>	<b>90.35%</b>

## Otros capítulos de gasto

**Periodo: enero a septiembre de 2021**

**Cifras preliminares**

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Programado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	0.00	51,475,749.37	35,199,014.03	35,199,014.03	100.00%
2000 Materiales y Suministros	0.00	2,147,689.90	736,405.97	369,171.61	50.13%



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

<b>3000 Servicios generales</b>	0.00	239,184,267.29	134,909,037.64	124,823,268.04	92.52%
<b>Subtotal</b>	<b>0.00</b>	<b>292,807,706.56</b>	<b>170,844,457.64</b>	<b>160,391,453.68</b>	<b>93.88%</b>
<b>Total</b>	<b>8,360,000,000.00</b>	<b>10,089,889,759.42</b>	<b>7,764,995,547.79</b>	<b>7,021,564,793.79</b>	<b>90.43%</b>

**Fuente:** Información con cifras del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Tercer Trimestre (septiembre 2021).

**Nota:** Información sólo de la vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios. La cifra Original anual asignada al programa en el capítulo 4000 es de \$8,360,000.00, la cual incluye; \$ 8,067,178,011.00 con tipo de gasto (TG) 1 y \$ 292,821,989.00 con tipo de gasto (TG) 7.

La planeación, operación, control, verificación y seguimiento para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa es realizado a través de tres Áreas Responsables:

- (UR-510). -Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, área responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios reporta un presupuesto modificado de 9,879.7 mdp. El presupuesto calendarizado al trimestre fue de 7,622.3 mdp, de los cuales fue ejercido un importe de 6,935.5 mdp, lo que representó un avance financiero del 90.99%.

**Tabla 12 Presupuesto Ejercido del S273 Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios**

## MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

**Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios**

**Periodo: enero a septiembre de 2021**

**Cifras preliminares**

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,189,850,000.00	9,593,738,052.86	7,454,989,054.26	6,775,917,354.00	90.89%
43101 Subsidios a la producción	8,189,850,000.00	9,593,738,052.86	7,454,989,054.26	6,775,917,354.00	90.89%
<b>Subtotal</b>	<b>8,189,850,000.00</b>	<b>9,593,738,052.86</b>	<b>7,454,989,054.26</b>	<b>6,775,917,354.00</b>	<b>90.89%</b>

## Otros capítulos de gasto

**Periodo: enero a septiembre de 2021**

**Cifras preliminares**

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

	-1	-2	-3	-4	(4/3)
<b>1000 Servicios personales</b>	0	51,475,749.37	35,199,014.03	35,199,014.03	100.00%
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	0	1,607,689.90	464,405.97	369,171.61	79.49%
<b>3000 Servicios generales</b>	0	232,918,267.29	131,642,819.71	124,012,978.88	94.20%
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>286,001,706.56</b>	<b>167,306,239.71</b>	<b>159,581,164.52</b>	<b>95.38%</b>
<b>Total</b>	<b>8,189,850,000.00</b>	<b>9,879,739,759.42</b>	<b>7,622,295,293.97</b>	<b>6,935,498,518.52</b>	<b>90.99%</b>

**Fuente:** Información con cifras del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Tercer Trimestre (septiembre 2021)

**Nota:** La cifra Original anual asignada al S273 en el capítulo 4000 es de \$8,189,850.00, la cual incluye; \$ 7,903,834,011.00 con tipo de gasto (TG) 1 y \$ 286,015,989.00 con tipo de gasto (TG) 7.

Cabe destacar que durante el periodo julio-septiembre, la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios registró ampliaciones, a través de las adecuaciones con folios 2021-15-510-873 y 2021-15-510-915, por un importe de 511.9 mdp para llevar a cabo 18 proyectos ejecutivos para la construcción, renovación y supervisión en cuatro municipios del estado de Morelos, así como para 5 proyectos ejecutivos para construcción, renovación y supervisión en municipio de Huehuetlán el Chico, estado de Puebla. Asimismo, mediante el folio de adecuación número 2021-15-510-793, se registró una reducción por 78.2 mdp.

- (UR\_511). - Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, Área Responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, registró dos ampliaciones a autorizados con folio MAP-2021-15-510-435 y MAP-2021-15-510-619, con lo cual reporta un presupuesto modificado de 54.15 mdp. Durante el periodo reportado cuenta con un avance financiero del 11.74%.

**Tabla 13 Presupuesto Ejercido del S273 Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.**

## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO

### VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios**

**Periodo: enero a septiembre de 2021**

**Cifras preliminares**

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

	-1	-2	-3	-4	% (4/3)
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>14,150,000.00</b>	<b>53,584,000.00</b>	<b>39,958,800.00</b>	<b>4,458,000.00</b>	<b>11.16%</b>
<b>43101 Subsidios a la producción</b>	14,150,000.00	53,584,000.00	39,958,800.00	4,458,000.00	11.16%
<b>Subtotal</b>	<b>14,150,000.00</b>	<b>53,584,000.00</b>	<b>39,958,800.00</b>	<b>4,458,000.00</b>	<b>11.16%</b>

## Otros capítulos de gasto

Periodo: enero a septiembre de 2021

Cifras preliminares

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Programado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
<b>1000 Servicios personales</b>	0	0	0	0	0
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	0	0	0	0	0
<b>3000 Servicios generales</b>	0	566,000.00	354,985.93	276,391.05	77.86%
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>566,000.00</b>	<b>354,985.93</b>	<b>276,391.05</b>	<b>77.86%</b>
<b>Total</b>	<b>14,150,000.00</b>	<b>54,150,000.00</b>	<b>40,313,785.93</b>	<b>4,734,391.05</b>	<b>11.74%</b>

**Fuente:** Información con cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Tercer Trimestre (septiembre 2021).

**Nota:** Información sólo de la vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial. La cifra original anual asignada al programa en el capítulo 4000 es de \$14,150,000.00, la cual incluye; \$ 13,584,000.00 con tipo de gasto (TG) 1 y \$ 566,000.00 con tipo de gasto (TG) 7.

- (UR- QDV). -Instituto Nacional del Suelo Sustentable, área responsable de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, reporta un presupuesto aprobado y modificado de 156 mdp y un programado y ejercido al trimestre de 81.33 mdp, lo que representa un 79.4 % de avance financiero.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**Tabla 14 Presupuesto Ejercido del S273 Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.**

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO  
VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA

**Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios**

Periodo: enero a septiembre de 2021

Cifras preliminares

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
-1	-2	-3	-4		
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	156,000,000.00	149,760,000.00	99,203,235.89	80,797,986.11	81.45%
43101 Subsidios a la producción	156,000,000.00	149,760,000.00	99,203,235.89	80,797,986.11	81.45%
<b>Subtotal</b>	<b>156,000,000.00</b>	<b>149,760,000.00</b>	<b>99,203,235.89</b>	<b>80,797,986.11</b>	<b>81.45%</b>

**Otros capítulos de gasto**

Periodo: enero a septiembre de 2021

Cifras preliminares

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
-1	-2	-3	-4		
1000 Servicios personales	-	-	-	-	-
2000 Materiales y Suministros	-	540,000.00	272,000.00	-	0%
3000 Servicios generales	-	5,700,000.00	2,911,232.00	533,898.11	18.34%
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>6,240,000.00</b>	<b>3,183,232.00</b>	<b>533,898.11</b>	<b>16.77%</b>

<b>T o t a l</b>	<b>156,000,000.00</b>	<b>156,000,000.00</b>	<b>102,386,467.89</b>	<b>81,331,884.22</b>	<b>79.44%</b>
------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------	---------------

**Fuente:** Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Tercer Trimestre (septiembre 2021)

**Nota:** Información sólo de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica. La cifra Original anual asignada al programa en el capítulo 4000 es de \$156,000,000.00, la cual incluye; \$ 149,760,000 con tipo de gasto (TG) 1 y \$ 6,240,000 con tipo de gasto (TG) 7.